

NANCY NÚÑEZ. (2003). *Entre usos lingüísticos y actos de habla: Wittgenstein y Austin*. Caracas: Comisión de Estudios de Postgrado de la Facultad de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela. Pp. 139.

*Entre usos lingüísticos y actos de habla: Wittgenstein y Austin* es un texto de gran interés, en el que Nancy Núñez (NN) nos convida a reflexionar sobre una posible deuda de origen de la teoría de los actos de habla de Austin con la teoría del significado de Wittgenstein.

El libro ha sido concebido para facilitar al lector el acercamiento al estudio de los actos de habla, a través de un recorrido por las propuestas de algunos de los autores que han discutido y reflexionado en torno al tema. El volumen está estructurado en siete partes: una introducción, cuatro puntos en los que se desarrolla el tema, las conclusiones y la bibliografía.

En la *Introducción*, antes de expresar el objetivo general del trabajo y presentar un resumen del contenido de cada capítulo, NN señala la pertinencia del estudio del significado como uno de los problemas capitales de la investigación en la Filosofía del Lenguaje. Asimismo, la autora aprovecha para aclarar qué entiende por *significado* (= significado lingüístico) y en cuál aspecto del lenguaje centra el interés de sus reflexiones (el lenguaje como medio de comunicación), de lo que se desprende el carácter central que juega la pragmática en la visión y revisión que la investigadora hace de las teorías del significado como uso lingüístico.

La obra del Wittgenstein ha sido dividida en dos períodos que responden a dos concepciones diferentes del significado como noción central de las reflexiones filosóficas sobre el lenguaje. En el capítulo titulado *Las teorías del lenguaje de Ludwig Wittgenstein* (pp. 25-43), NN describe las dos teorías que el filósofo postula en cada período. En el subcapítulo *La teoría de la representación o la representación isomórfica de los hechos en las proposiciones: el primer Wittgenstein* (pp. 26-27), NN resume la tesis del autor que se encuentra en su *Tractatus* (1922), también conocida como *teoría de la representación*. En ella se identifica el significado de una expresión con los elementos referenciales del hecho expresado. El otro subcapítulo, *La teoría del significado como uso: el segundo Wittgenstein* (pp. 28-43), está dedicado a exponer el cambio de posición del filósofo, expresado en *Philosophical investigations* (1958). Wittgenstein ya no considera que *la forma de la representación* (la estructura) está determinada por la relación de verdad que tienen los elementos lingüísticos de la expresión con la

realidad. Ahora el filósofo considera la estructura del lenguaje como una red de relaciones en la que lo primordial es la diversidad de los tipos de usos lingüísticos. Para ilustrar y entender este funcionamiento, Wittgenstein compara el lenguaje con los juegos y establece analogías hasta asimilar ambos conceptos en un solo. Lo trascendental de la teoría del significado como uso es que se traduce en un intento por derribar la teoría referencialista, porque explica el significado de las expresiones lingüísticas en virtud del uso específico que se haga de las mismas y por el dominio que se tenga de las reglas generales de ese uso. Lo que Wittgenstein llama *los juegos de lenguaje* está definido en términos del uso que se haga de las formas lingüísticas en cada uno de los juegos. Esta es una visión pragmática del lenguaje y supone un giro metodológico en el análisis del significado.

El contenido de la tercera parte, *La teoría del lenguaje de Austin. Hacia la regimentación de la realización lingüística* (pp. 45-81), está distribuido en tres subcapítulos. En el primer subcapítulo, *Austin: ¿la 'Aufhebung' de Wittgenstein?* (pp. 45-62), NN expone las similitudes y las diferencias entre Austin y Wittgenstein. Para NN las semejanzas no son tan azarosas ni los desacuerdos son tan abismales, lo que justifica poder hablar de un hilo conductor entre ambas teorías del lenguaje ordinario. Al formular que el significado está determinado por el uso, ambos filósofos defendían una teoría pragmática del significado dentro de la cual la función comunicativa de una expresión solo puede determinarse en virtud de la situación de uso. El segundo subcapítulo, *Emisiones realizativas o 'performativas' vs. Emisiones constatativas o 'declarativas'* (62-72), trata sobre la diferencia que hace Austin entre enunciados de los que se puede decir que son verdaderos o falsos y enunciados con los que, al expresarlos, se realiza una acción. Asimismo, se abordan las dificultades que se originan de esta contraposición, cuando el mismo Austin verifica que la distinción entre hacer y decir no es tan clara y que un tipo de enunciado presupone, implica pragmáticamente, el otro tipo. Austin, haciendo uso de criterios gramaticales para distinguir entre ambos enunciados, consigue analizar los constatativos, y el resto de los actos lingüísticos. Para NN esta "extrapolación" del análisis constituye uno de los grandes logros del filósofo, aunque esto implique la empresa abstracta de separar el acto ilocucionario del acto lingüístico en general. Después de reconocer la relación íntima entre realizativo y constatativo y la imposibilidad de encontrar un análisis que le permitiera señalar una distinción entre ambas nociones, Austin retorna a sus reflexiones iniciales acerca de la ecuación *decir algo = hacer algo* y propone lo que será, indudablemente, su aporte más valioso a la filosofía del lenguaje: la teoría de los actos de habla, y en particular, su teoría de la

fuerza ilocucionaria. Al desarrollo de este tema dedica NN el último subcapítulo de esta parte, *Los actos de habla* (pp. 72-81). La autora señala la clasificación propuesta por Austin y describe cada uno de los tres tipos de actos realizados al emitir un enunciado (*locucionario, ilocucionario y perlocucionario*). Dentro del acto ilocucionario, Austin incorpora la doctrina de las *fuerza ilocucionarias* en la que el filósofo propone la controvertida separación entre los términos *fuerza y significado*. Al final, NN hace una breve descripción de la teoría de *la intención comunicativa del hablante* de Grice, en una suerte de introducción a los siguientes temas.

La cuarta parte, *El rol de las fuerzas ilocucionarias* (pp. 83-106), consta de dos subcapítulos. En el primero, *Strawson: una contribución a la teoría de los actos de habla* (pp. 83-97), NN discute los aportes del autor a la teoría austiniana. Strawson juzga que algunos puntos relacionados con los conceptos de *fuerza ilocucionaria y acto ilocucionario* no fueron considerados del todo por Austin y se propone aclararlos. Para Strawson, no existe una relación estrecha entre ambas nociones que nos permita deducir cuál es el acto ilocucionario realizado a partir de la fuerza de su emisión. Así, el autor intenta precisar la diferencia entre *acto ilocucionario y fuerza ilocucionaria* sistematizando las pistas proporcionadas por Austin (lista de palabras y ejemplos) y conectando la expresión austiniana de *alcanzar la comprensión* con la noción de *intención comunicativa* de Grice. La extensión de su análisis le permite a Strawson establecer una conexión más precisa entre comprensión e intención. Así, el reconocimiento por parte del auditorio de la intención compleja, es decir, el carácter abierto del acto, es lo que caracteriza su condición de ilocucionario. Strawson considera que este principio subyace a la fórmula realizativa explícita de Austin y lo reconoce como uno de los mayores aportes del filósofo. Una postura más radical, respecto al tema de la fuerza ilocucionaria la asume Jonathan Cohen. En el segundo subcapítulo, *J. Cohen: ¿Existen las fuerzas ilocucionarias?* (pp. 97-106), NN expone las discrepancias que Cohen tiene con la teoría austiniana y los argumentos que el autor opone al uso que hace Austin de algunos términos. Cohen niega la existencia de lo que Austin llama *fuerza ilocucionaria* y su cuestionamiento tiene origen, nuevamente, en el uso que el filósofo hace de concepto 'significado'. Para Cohen, no es posible distinguir el *significado* de la *fuerza ilocucionaria*. Según el autor, la fuerza ilocucionaria no es otra cosa que un aspecto del significado y si se puede diferenciar entre *performativo explícito, semi-performativo explícito y no performativo*, entonces no tendría sentido la diferenciación entre fuerza locucionaria y fuerza ilocucionaria.

NN culmina este tránsito de reflexión por las teorías del significado como uso con la parte titulada *V. Searle: ¿Una alternativa o un complemento a la teoría*

*austiniana?* (pp. 107-127). Searle propone el acto de habla como unidad básica de la comunicación. Esta concepción es central en su teoría. Su método de análisis es sencillo y se fundamenta en el crédito que el autor da a la intuición del hablante. Para el filósofo, hablar un lenguaje es intervenir en una forma de conducta específica, a la vez compleja y reglamentada, Por ende, solo aprende y domina un lenguaje quien aprende y domina esas reglas. *Hablar un lenguaje consiste en realizar actos de habla*. El acto de habla no está únicamente en la unidad mínima de análisis lingüístico sino en el principio básico del estudio filosófico del lenguaje. Asimismo, NN se refiere a las condiciones que Searle postula como necesarias para la realización del acto ilocucionario y reconoce que el autor contribuye a la teoría austiniana con una clasificación de las reglas que diferencia entre regulativas y constitutivas y una taxonomía más amplia de los actos ilocucionarios.

En las *Conclusiones* (pp. 129-134) NN reafirma la hipótesis planteada en su investigación: la teoría de los actos de habla hay que entenderla como un *continuum*, cuyos inicios se vislumbran en la propuesta del segundo Wittgenstein y que culmina con la taxonomía de Searle, más metódica y precisa que la de Austin. De esta manera, se evidencia la importancia que la teoría de los actos de habla ha tenido para la Filosofía del Lenguaje.

Con esta publicación, NN nos aporta su hondo conocimiento de los estudios que se han realizado sobre los actos de habla en el área de Filosofía del Lenguaje. *Entre usos lingüísticos y actos de habla: Wittgenstein y Austin* representa una aguda y fundamentada investigación, en la que el rigor académico no disminuye el disfrute de su lectura. Este libro constituye, definitivamente, un texto obligado para quienes creemos en la necesidad y la importancia de una visión pragmática de los estudios del lenguaje.

KRÍSTEL GUIRADO  
Universidad Central de Venezuela  
kristelguirado@gmail.com

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- WITTGENSTEIN, L. (1958). *Philosophical investigations*. London: Basil Blackwell.  
WITTGENSTEIN, L. (1992). *Tractatus Logico-Philosophicus*. London: Routledge & Kegan Paul.